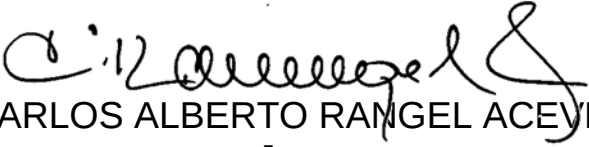


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., siete de octubre de dos mil veinte

1. Reconózcase personería al abogado César Augusto Meléndez Díaz, como apoderado del demandado, para los efectos y en los términos del poder conferido.

2. Téngase en cuenta que las manifestaciones allegadas frente al *petitum* de la demanda, se presentaron fuera del término legal, razón por la cual no serán tenidas en cuenta, máxime porque a la fecha el asunto cuenta con orden de seguir adelante la ejecución, y liquidación de costas en firme.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez